



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°078-2023-MDSJB/A

San Juan Bautista, 06 de febrero del 2023.

### VISTO:

Que, mediante Informe N°003-2023-MDSJB/GSM/SGSC, de fecha 26 de enero del 2023, por el cual el Sub Gerente de Seguridad Ciudadana de la MDSJB, remite el informe para el reconocimiento a las Municipalidades de que integran la cooperación interinstitucional "PATRULLAJE SIN FRONTERAS", y;

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo 2015;

Que, el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (COSIDEC), de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Reglamento de la Ley N°27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por Decreto Supremo N°011-2014-IN y la Directiva N°011-2019-IN-DGSC, aprobada mediante Resolución Ministerial N°2056-:IN, es una instancia de diálogo, coordinación y/o elaboración de políticas planes, programas, directivas y actividades en materia de Seguridad Ciudadana, en el ámbito distrital;

Que, mediante ley N°279333, se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), el cual tiene objetivos de coordinar eficazmente la creación del estado y promover la participación ciudadana para garantizar una situación de paz social, y teniendo como una de sus instancias integrantes de dicho sistema a los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO .- RECONOCER**, a los Distritos metropolitanos; Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, Carmen Alto, Andrés Avelino Cáceres, Jesús Nazareno y el Distrito de Ayacucho, en el convenio de cooperación inter institucional "PATRULLAJE SIN FRONTERAS"

**ARTÍCULO SEGUNDO .- DEJAR SIN EFECTO**, todo acto que contravenga la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO TERCERO .- COMUNIQUESE** a las partes interesadas y demás unidades ejecutoras, para su conocimiento y fines legales consiguientes.

**ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN JUAN BAUTISTA

Wilmer V. Prado Estrella  
ALCALDE

066 313558

[www.munisanjuanbautista.gob.pe](http://www.munisanjuanbautista.gob.pe)

Municipalidad Distrital de San Juan Bautista  
Jr. España #119 / Jr. Mariano Bellido #224

